

Sr. Presidente del HCD de la  
Ciudad de Junín  
Dr. Gabriel D'Andrea  
De nuestra mayor consideración:

Este Bloque de Concejales del Frente de Todos presenta para su ingreso y posterior tratamiento el siguiente Proyecto de Comunicación.

VISTO: La calle denominada en la cartelería como Fulgenzi que se inicia en Benito de Miguel 1250 en reconocimiento a Ángela Di Natale de Fulgenzi y

CONSIDERANDO: Que vecinos del barrio Nuestra Señora de la Merced solicitan corregir el nombre de la cartelería de la arteria que se inicia en Benito de Miguel 1250 dado que la omisión del nombre completo Angela Di Natale de Fulgenzi crea confusión e invisibiliza la persona de referencia.

Que Ángela Di Natale de Fulgenzi fue una docente juninense destacada en la Provincia de Buenos Aires por su labor en pos de la dignificación de la tarea docente y en la seguridad social del sector.

Inició sus actividades como maestra rural en la localidad de Juan Bautista Alberdi, se desempeñó como secretaria y vicedirectora de la escuela N° 18 de Junín y culminó su carrera docente como directora de la escuela N° 16 del Barrio Belgrano.

En 1973 es electa secretaria general de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB) de Junín. En 1975 es electa presidenta de FEB a nivel provincial, cargo que detentó hasta su fallecimiento en 1981. Tuvo una destacada actuación en pos de mejorar las condiciones laborales de la docencia provincial y del acceso a la seguridad social, por su iniciativa e impulso se creó en 1977 la obra social, co-seguro de Federación Educadores Bonaerenses Obra Social(FEBOS).

Que el nombre de arteria Angela Di Natale de Fulgenzi fue asignado por Ordenanza Municipal en 1991 en reconocimiento a la labor docente, gremial y social en la Provincia de Buenos Aires.

Que la omisión de parte del nombre y apellido invisibiliza la persona y su trayectoria de vida justamente en la que radica el honor de la cartelería.

Que la prioridad de uso del apellido del esposo para las mujeres casadas, junto a otros usos, ha sido superada con la consagración y reconocimiento del acceso a derechos de las mujeres tal lo enuncia en el artículos 67 del Código Civil y Comercial promulgado en 2015; por lo cual la omisión del nombre completo de Angela Di Natale en la cartelería que la honra por su tarea resulta por lo menos una acción contraria de la acción que se pretende destacar.

Es por lo antes expuesto que este Bloque de Concejales del Frente de Todos presenta el siguiente,

#### Proyecto de Comunicación

Artículo n°1: Solicitese al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría correspondiente que realice las correcciones que correspondan a los carteles de la calle "Fulgenzi", que nace en Benito de Miguel al 1250 del barrio Nuestra Señora de la Merced completando el nombre y apellidos completos de Angela Di Natale de Fulgenzi. Respetando el espíritu de destacar en la señalética a la docente, en su trayectoria gremial y su relevante desempeño como presidenta de la Federación de Educadores Bonaerenses Domingo Faustino Sarmiento.

Artículo n°2: De forma